

RESOLUCIÓN NRO. 166

[26 MAR 2025]

Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.5.42 y 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011, modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece en materia de encargo que: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente"*.

El cargo Gestor Código T1 - Grado 16, de la planta de personal, adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra en vacancia temporal y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cumplimiento de las actividades misionales.

El parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 dispone que: *"Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique"*.

Mediante Circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública impartieron lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la citada Ley 1960 de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.

El 5 de noviembre de 2024 se publicó en la intranet y comunicó a través de correo electrónico, la invitación a los servidores de carrera administrativa de la Entidad para postularse al proceso de encargo en el citado empleo.

Finalizado el plazo establecido se postularon los siguientes servidores de carrera administrativa:

- Dexy Shirley González Galeano - Empleo Titular: Gestor T1 Grado 11.
- William Alberto Pardo Rodríguez - Empleo Titular: Gestor T1 Grado 11.
- Diana Marcela Meza Calderon - Empleo Titular: Gestor T1 Grado 12.
- Oscar Eduardo Albarracín Malaver - Empleo Titular: Gestor T1 Grado 12.

Continuación de la resolución *"Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones"*

El artículo 24 de la ley 909 de 2004 señala:

(...)

"El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

(...)

En consecuencia, el acuerdo CNSC 20181000006176 del 10-10-2018 en su artículo 12, estableció los usos de la calificación en nivel sobresaliente, y uno de ellos es:

(...)

"Acceder a encargos cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004."

(...)

Dado lo anterior, y de acuerdo con los numerales 4º y 5º del artículo 5º de la Resolución 288 de 2022 y verificada la planta de personal, se encuentra que Diana Marcela Meza Calderón y Oscar Eduardo Albarracín Malaver son titulares de un grado superior y más cercano al empleo convocado, por lo tanto, sobre ellos recaerá la revisión de requisitos para desempeñar el cargo Gestor Código T1 Grado 16 antes descrito.

De conformidad con el literal C del artículo 6º de la citada resolución, cuando existe pluralidad de servidores con derecho a encargo es necesario aplicar los criterios de desempate para determinar el servidor público con mayor derecho a ser encargado.

Realizado el análisis por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Evaluación de desempeño:

Los dos servidores obtuvieron en la última evaluación de desempeño laboral una calificación definitiva de 100 puntos. Razón por la cual se continúa con el siguiente criterio de desempate.

2. Formación académica Adicional:

La Resolución 288 de 2022 establece: *"Formación académica adicional: De persistir el empate, para dirimirlo se tendrán en cuenta los criterios y puntajes relacionados a continuación, referidos a títulos adicionales a los exigidos como requisito para el desempeño del empleo; así las cosas, el nombramiento en encargo recaerá en el servidor que obtenga el máximo puntaje. Los puntajes son acumulativos:*

2.1. Para empleos del Nivel Profesional:

Título Adicional	Puntaje
Título de posgrado en la modalidad de Doctorado que se relacione con las funciones del empleo a proveer o Título de pregrado adicional al exigido, en uno de los núcleos básicos de conocimiento incluidos en el perfil del empleo.	45

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones"

Título de posgrado en la modalidad de Maestría que se relacione con las funciones del empleo a proveer.	35
Título de posgrado en la modalidad de Especialización que se relacione con las funciones del empleo a proveer.	30
Diplomado en temas relacionados con las funciones del empleo a proveer y que se haya culminado durante los diez (10) años anteriores a la fecha de invitación.	5
Curso o seminario con una duración igual o superior a cuarenta (40) horas, en temas relacionados con las funciones del empleo a proveer y que se haya culminado durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de invitación.	2

[...]".

Expuesto lo anterior, se observa lo siguiente:

- Los servidores no cuentan con título de posgrado en la modalidad de Doctorado.
- En relación con el título de posgrado en la modalidad de Maestría, la servidora Diana Marcela Meza Calderón acreditó título de Maestría en "Análisis de problemas políticos, económicos e internacionales contemporáneos". Sin embargo, este título al pertenecer al Núcleo Básico del Conocimiento de Ciencia política, relaciones internacionales, lo excluye de los núcleos básicos incluidos en el perfil del empleo y por otro lado no es afín con las funciones del empleo.
- En lo que respecta al título de posgrado en la modalidad de Maestría, el servidor Oscar Eduardo Albarracín Malaver, acreditó título de Maestría en "Dirección y Gestión Financiera", que no se tendrá en cuenta como requisito adicional debido a que se acreditó como requisito para el nombramiento en encargo.
- Los servidores no cuentan con títulos de posgrado en la modalidad de Maestría o en la modalidad de Especialización adicionales.
- Los servidores cuentan con diplomados y cursos, así:

Diana Marcela Meza Calderon

CAPACITACIÓN	TIPO
CURSO GESTIÓN DIGITAL DEL TALENTO	Curso
BILINGÜISMO: ENGLISH DOT WORKS 3	Curso
MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL	Curso
EXPERTO EN GESTIÓN DE PROYECTOS	Curso
DIPLOMADO CONTRATOS ESTATALES	Diplomado
DIPLOMADO INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	Diplomado
DIPLOMADO GERENCIA DE PROYECTOS	Diplomado
DIPLOMADO GERENCIA DE PROYECTOS BAJO LINEAMIENTOS PMI CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE RIESGOS	Diplomado

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones"

AUDITOR INTERNO DE ISO 21500 SOBRE DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	Curso
PUNTAJE	30

Oscar Eduardo Albarracín Malaver:

CAPACITACIÓN	TIPO
DIPLOMADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL Y SOCIAL	DIPLOMADO
LENGUAJE CLARO PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE COLOMBIA	CURSO
MIPG	CURSO
CURSO LEY 1712 DE 2014- LE DE TRANSPARENCIA	CURSO
INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	DIPLOMADO
DIPLOMADO SERVIDOR PÚBLICO 4.0	DIPLOMADO
DIPLOMADO CONTROL INTERNO	DIPLOMADO
DEBERES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO	CURSO
NORMA TÉCNICA DE LA CALIDAD DEL PROCESO ESTADÍSTICO NTC PE 1000:2020	CURSO
PROVISIÓN DE EMPLEO PUBLICO	CURSO
SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	CURSO
PROCEDIMIENTO PQRS	DIPLOMADO
GESTIÓN DOCUMENTAL - MERCURIO USUARIO FINAL	DIPLOMADO
DIPLOMADO INTERNACIONAL EN FINANZAS CORPORATIVAS	DIPLOMADO
DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)	DIPLOMADO
DIPLOMADO GERENCIA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL	DIPLOMADO
PUNTAJE	59

Teniendo en cuenta que se presenta diferencia en los puntajes obtenidos y no persiste el empate, el servidor con derecho a ser encargado es OSCAR EDUARDO ALBARRACÍN MALAVER.

Para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario encargar a OSCAR EDUARDO ALBARRACÍN MALAVER, en el empleo de Gestor Código T1 Grado 16 de la planta

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones"

de personal, adscrito a la Secretaría General, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Encargar a OSCAR EDUARDO ALBARRACÍN MALAVER con cédula de ciudadanía 1.033.759.135 titular del empleo Gestor Código T1 Grado 12, adscrito a la Oficina de Control Interno, del empleo Gestor Código T1 Grado 16 de la planta de personal, adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 2.- Declarar la vacancia temporal del empleo Gestor Código T1 Grado 12 de la planta de personal, adscrito a la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 3.- Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo al servidor público antes mencionado.

Artículo 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 26 MAR 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR PALOMINO CORTÉS
Director General

Proyectó: Cecilia Riaño Z. Gestor GIT de Talento Humano *C.R.*
Revisó: Jorge Adrian Cardona – Gestor GIT de Talento Humano *JAC*
Lina Cecilia Luna – Abogada Contratista *L.C.L.*
Aprobó: Lissette Cervantes Martelo – Coordinadora GIT de Talento Humano *L.C.M.*
Diana Sofia Morales Rueda – Secretaria General *D.S.M.R.*

